

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO EXTERIOR Y LUMINARIAS DE EMERGENCIA PARA MEJORA E INNOVACIÓN DEL TEATRO CÁNOVAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 898284

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 18 de septiembre de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de material de iluminación para la mejora e innovación del Teatro Central de Sevilla, aprobándose el expediente el día 24 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Presenta oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido los siguientes licitantes:

1. MARTATOR INSURANCE, S.L., (NIF B13564596), presenta oferta el día 25 de septiembre de 2024 a las 12:08 horas, Número de registro 2024999010181622.
2. MADEL, S.L., (NIF B29716511), presenta oferta el día 7 de octubre de 2024 a las 12:51 horas, Número de registro 0249990106167148.
3. ELECTRÓNICA TORCAL S. L. (NIF B29716511), presenta oferta el día 8 de octubre de 2024 a las 11:17 horas, Número de registro 2024999010664690.

TERCERO. - Reunida la mesa de contratación el día 8 de octubre de 2024, se procede a la apertura del sobre por la mesa de contratación se estima que la oferta realizada por MARTATOR INSURANCE, S. L. pudiera ser considerada como anormalmente baja y en consecuencia se acuerda dar audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificase la viabilidad de su oferta, y para que aportase en el plazo señalado la documentación técnica del material a suministrar, para determinar si el mismo cumple con las exigencias técnicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO. - Reunida la mesa de contratación el día 14 de octubre de 2024 acuerda que la entidad MARTATOR INSURANCE, S. L. ha justificado su oferta. No obstante, los técnicos presentes en la mesa de contratación aportan un informe sobre las características técnicas de la oferta de MARTATOR INSURANCE, S. L., considerada en principio como la de mejor valoración, en el cual se expone que “no es posible admitir dicha oferta, debido a que la calidad de los elementos ofertados no se corresponde con lo expresado como características mínimas en el pliego de prescripciones técnicas”.

En consecuencia, la mesa acordó desestimar y no admitir la oferta de MARTATOR INSURANCE, S. L. por las razones expuestas y que se requiriera a MADEL, S. L para que en el plazo de siete días hábiles aportase la documentación técnica del material a suministrar, para determinar si el mismo cumplía con las exigencias técnicas descritas en el pliego de prescripciones técnicas

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/11/2024 15:29:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR1cgZ5iJ5yi6D9co97A6XqdEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO. – En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, estudiada la documentación presentada y consultados los expertos en la materia presentes en la Mesa señalan que: “Tras la revisión detallada de las características técnicas enviadas de los productos ofrecidos por MADEL, S.L. se concluye que éstos cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

En consecuencia, la mesa acordó proponer a MADEL, S. L. como adjudicataria del contrato de suministro e instalación del sistema de alumbrado exterior y luminarias de emergencia del Teatro Cánovas de Málaga, y requerir a MADEL, S. L. para que, con carácter previo a la adjudicación, aportase la documentación correspondiente.

SEXTO. - En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024 se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo MADEL, S. L. a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), comprobándose que no ha aportado toda la documentación requerida, acordándose se requiera en subsanación a dicha entidad para que en el plazo que se señale complete la documentación presentada.

SÉPTIMO. - Reunida la mesa de contratación el día 8 de noviembre de 2024 se constata que la adjudicataria propuesta ha presentado la documentación que se le requirió, entendiéndose que dicha documentación está completa y es correcta. En consecuencia, habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, la mesa de contratación acuerda la adjudicación del contrato suministro e instalación del sistema de alumbrado exterior y luminarias de emergencia del Teatro Cánovas de Málaga a MADEL, S. L. (NIF B29716511).

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/11/2024 15:29:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR1cgZ5iJ5yi6D9co97A6XqdEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro e instalación del sistema de alumbrado exterior y luminarias de emergencia del Teatro Cánovas de Málaga a MADEL, S. L. (NIF B29716511), por la cantidad de veinte mil quinientos quince euros con once céntimos (20.515,11€), a la que corresponde un IVA de cuatro mil trescientos ocho euros con diecisiete céntimos (4.308,17€), ello hace un total de veinticuatro mil ochocientos veintitrés euros con veintiocho céntimos (24.823,28€).

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco J. Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/11/2024 15:29:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR1cgZ5iJ5yi6D9co97A6XqdEj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	